



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2022-45731469- -APN-DNE#MI.

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2022-71748513-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto

Circuito 1015A “Sargento Baigorria”

Noreste: Desde la intersección entre la Calle Riobamba y la Av. Eva Perón (Punto 1), con rumbo sureste, continuando por Perón, hasta su intersección con la Av. Parque (Punto 8), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Sur: Desde la intersección entre las Avenidas Eva Perón y Parque (Punto 8), continuando por Av. Parque, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la Calle Rosales (Punto 15), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Oeste: Desde la intersección entre la Av. Parque y la Calle Rosales (Punto 15), continuando por la Calle Riobamba (continuación de Rosales) con rumbo norte, hasta su intersección con la Av. Eva Perón (Punto 1), pasando por todos los puntos intermedios.

Circuito 1015B “Monseñor Tibiletti”

Norte: Desde la intersección entre la Calle Rosales y la Av. Parque (Punto 1). continuando por Av. Parque. con rumbo este. hasta su intersección con el Límite este del Ejido Urbano La Capital (Punto 18), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Este: Desde la intersección entre la Av. Eva Perón y el límite este del Ejido Urbano La Capital (Punto 18), con rumbo suroeste, hasta el Punto 19, pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Sur: Desde el Punto 19, continuando por la línea imaginaria entre los Puntos 19 a 20, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Rio Chirrillos (Punto 21) continuando por el canal hasta su

intersección con la Calle Rosales (Punto 63), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Oeste: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Chirrillos y la Calle Rosales (Punto 63), continuando por la calle, con rumbo norte, hasta su intersección con la Av. Parque (Punto 1).

Circuito 1021A “Sta. María Eufrasia”

Norte: Desde la intersección entre las Avenidas Lafinur y Parque (Punto I), continuando por Av. Parque. con rumbo noreste, hasta su intersección con la Ruta Prov. N°3 (Punto I4), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Este: Desde la intersección entre la Av. Parque y la Ruta Prov. N°3 (Punto I4), continuando por la ruta, rumbo sureste, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n definido por el Punto 17, (pasando por todos los puntos intermedios correlativos).

Sur: Desde la intersección entre la Ruta Prov. N°3 y el Camino Vecinal s/n (Punto I7), continuando por el camino vecinal, con rumbo oeste. hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n (Punto 20), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Oeste: Desde la intersección entre ambos caminos Vecinales s/n (Punto 20), continuando por el camino vecinal, rumbo norte, hasta el Punto 23 (pasando por todos los puntos intermedios correlativos), continuando por Av. Lafinur, hasta su intersección con la Av. Parque (Punto 1).

Circuito 1021 B “Gobernador Juan Saa”

Norte: Desde la intersección entre la Calle Santa Fe Sur y la Av. Parque (Punto I). continuando por la avenida. rumbo este, hasta su intersección con la Av. Lafinur (Punto 7), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Este: Desde la intersección entre las Avenidas Parque y Lafinur (Punto 7), continuando por Lafinur y luego por el Camino Vecinal s/n, con rumbo sur, hasta su intersección con el Límite Sur del Ejido La Capital (Punto 11), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Sur: Desde la intersección entre el Camino Vecinal s/n y el límite Sur del Ejido Urbano La Capital (Punto 11), continuando por el límite, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Ruta Nac.N°146 (Punto I2), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Oeste: Desde la intersección entre el límite Sur del tejido Urbano La Capital y la Ruta Nac.N°146 (Punto I2), continuando por la ruta, con rumbo noreste. hasta su intersección con la Calle Santa Fe Sur (Punto 28), pasando por todos los puntos intermedios correlativos. continuando por la Calle Santa Fe Sur hasta su intersección con la Av. Parque (Punto 1).

Circuito 1021C "María Delia Gatica"

Norte: Desde la intersección entre los Caminos Vecinales s/n (Punto I), continuando por el camino vecinal, con rumbo este, hasta su intersección con Ruta Prov.N°3 (Punto 4). pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Este: Desde la intersección entre el Camino Vecinal s/n y la Ruta Prov. N°3 (Punto 4). continuando por la ruta, con rumbo sur, hasta su intersección con el Límite Sur del Ejido Urbano La Capital (Punto 2I), pasando

por todos los puntos intermedios correlativos.

Sur: Desde la intersección entre la Ruta Prov. N°3 y el Límite Sur del Ejido Urbano La Capital (Punto 21), continuando por el límite, con rumbo oeste, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n (Punto 22), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Oeste: Desde la intersección entre el Límite sur del Ejido Urbano La Capital y el Camino Vecinal s/n (Punto 22), continuando por el camino vecinal, con rumbo norte, hasta su intersección con el Punto 23, pasando por todos los puntos intermedios correlativos, continuando por el camino vecinal hasta el Punto 1.

Circuito 1O22A "Marie Curie"

Norte: Desde la intersección entre la Calle Ascasubi y la Av. Parque (Punto 1), continuando por la avenida, con rumbo este, hasta su intersección con la Calle Rosales, continuando por Rosales, con rumbo sur, hasta su intersección con el cauce medio del Río Chirrillos (Punto 9), continuando por el cauce. con rumbo este, hasta el Punto 52 y desde este punto, por la línea imaginaria, hasta el Punto 53, intersección con el Límite Este del Ejido Urbano La Capital, pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Este: Desde la intersección entre la línea imaginaria (puntos 53 al 54) y el Límite Este del Ejido Urbano La Capital, continuando por el límite, con rumbo sur, hasta su intersección con la línea imaginaria formada por los Puntos 54 y 55.

Sur: Desde la intersección entre el Límite Este del Ejido urbano La Capital y la línea imaginaria formada por los Puntos 54 y 55, continuando por los Puntos 55 al 62, intersección con la Calle Florencio Varela (Punto 62), continuando por la calle, hasta su intersección con la Calle Orlando De Lucas (Punto 69). pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Oeste: Desde la intersección entre las Calles Florencio Varela y Orlando de Luca, continuando por De Luca, con rumbo norte, hasta su cruce con la Calle Laborda, continuando por Laborda, con rumbo noreste, hasta su intersección con la Calle José Zabala, continuando por Zabala, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle Miguel Cané, continuando por Cané, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Calle Pedro Moreno, continuando por Moreno, con rumbo norte, hasta se intersección con Av. IV Centenario, continuando por la avenida, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la Calle Ascasubi (Punto 94), siguiendo por Ascasubi, (Puntos 95 al 97) hasta su intersección con la Av. Parque (Punto 1).

Circuito 1O22B "Pancha Hernández"

Norte: Desde la intersección entre la Ruta Prov. N°3 y la Av. Parque (Punto 1), continuando por la avenida, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Ascasubi (Punto 10), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Este: Desde la intersección entre la Av. Parque y la Calle Ascasubi (Punto 10), continuando por Ascasubi, con rumbo sur, hasta su intersección con la Av. IV Centenario, continuando por Centenario, con rumbo noreste, hasta su intersección con la calle Perito Moreno, continuando por Moreno, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Miguel Cané, continuando por Cané, con rumbo este, hasta su intersección con la Calle José Zabala, continuando por esta calle, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Laborda, continuando por Laborda, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la Calle Orlando De Luca, continuando por De Luca, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Mercedes Aguilera (Punto 43), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Sur: Desde la intersección entre las Calles Orlando De Luca y Mercedes Aguilera (Punto 43), continuando por Aguilera y luego por su proyección, con rumbo este, hasta su intersección con la Ruta Prov.N°3 (Punto 54), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Oeste: Desde la intersección entre la proyección de la Calle Mercedes Aguilera y la Ruta Prov.N°3 (Punto 54), continuando por la ruta, con rumbo norte (Punto 56), pasando por todos los puntos intermedios correlativos, hasta su intersección con la Av. Parque (Punto 1).

Circuito 1022C "Domingo Faustino Sarmiento"

Norte: Desde la intersección entre las Calles Orlando de Luca y Florencio Varela (Punto I), continuando por Varela, con rumbo este, hasta el Punto 9, continuando desde este punto, hasta el Punto 17, por la línea imaginaria, con rumbo este, pasando por todos los puntos intermedios correlativos hasta el Punto 17.

Este Desde la intersección de la línea imaginaria formada por los Puntos 9 a 17 y el límite este del Ejido Urbano La Capital (Punto I7), continuando por el límite, con rumbo sur, hasta el Punto 19, pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Sur: Desde el Punto 19, continuando por la línea imaginaria formada por los Puntos 19 al 25, continuando desde este último Punto por la Calle José Aguirre, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Calle Orlando de Luca (Punto 35), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Oeste: Desde la intersección entre las Calles José Aguirre y Orlando De Luca (Punto 35). continuando por De Luca. con rumbo norte, hasta el Punto 41, pasando por todos los puntos intermedios correlativos, continuando por De Luca hasta el Punto I.

Circuito 1022D "Puerta de Cuyo"

Norte: Desde la intersección entre la Ruta Prov.N°3 y la proyección de la Calle Mercedes Aguirre (Punto 1), continuando por Aguirre. con rumbo este, hasta su intersección con la Calle Orlando de Luca (Punto 12), pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Este: Desde la intersección entre las Calles Mercedes Aguirre y Orlando De Luca (Punto 12), continuando por De Luca, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle José Aguirre, continuando por Aguirre, con rumbo este, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n (Puntos 21 a24), siguiendo por el Camino Vecinal (Puntos 24 a25) y luego por el Camino Vecinal (Puntos 25 a 26) con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Eusebio Acosta, pasando por todos los puntos intermedios correlativos..

Sur: Desde la intersección entre el Camino Vecinal (Puntos 25 a 26) y la Calle Eusebio Acosta (Punto 26), continuando por Acosta, con rumbo oeste, hasta su cruce con la Calle Olegario Andrade (Punto 34), continuando por la línea imaginaria formada por los Puntos 34 a 36, pasando por todos los puntos intermedios correlativos, hasta su intersección con la Ruta Prov.N°3 (Punto 36).

Oeste: Desde la intersección entre la línea imaginaria formada por los Puntos 34 a 36 y la Ruta Prov.N°3 (Punto 36), continuando por la ruta, con rumbo norte, hasta su intersección con la proyección de la Calle Mercedes Aguirre (Punto 1).

Circuito 1022E "Juan Tulio Zabala"

Norte: Desde la intersección entre la Ruta Prov.N°3 y la línea imaginaria formada por los Puntos 1 y 2 (Punto

1), continuando desde el Punto 2 por la Calle Eusebio Acosta, con rumbo este, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n (Puntos 11 a 12), continuando por el Camino Vecinal s/n (Puntos 12 a 13), con rumbo este, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n (Puntos 13 a 15), continuando por éste último, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle José Aguirre, continuando por Aguirre, hasta el Punto 20, desde este punto, con rumbo este, por la línea imaginaria hasta el Punto 26, pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Este: Desde la intersección de la línea imaginaria (Puntos 20 a 26) y el Límite este del Ejido Urbano La Capital, continuando por el límite, con rumbo sur, hasta su intersección con la línea imaginaria (Puntos 27 a 31) (Punto 27).

Sur: Desde intersección entre el Límite este del Ejido Urbano La Capital y la línea imaginaria (Puntos 27 a 31) (Punto 27), desde el punto 31, continuando por todos los puntos desde el 31 al 44, desde este último punto, continuando por la Calle Rafael Obligado, con rumbo norte, hasta su intersección con la línea imaginaria formada por los Puntos 45 a 48 (Punto 45), continuando por la línea, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Ruta Prov.Nº3, pasando por todos los puntos intermedios correlativos.

Oeste: Desde la intersección entre la línea imaginaria formada por los Puntos 45 a 48 y la Ruta Prov.Nº3, continuando por la ruta, con rumbo norte, hasta la línea imaginaria formada por los Puntos 1 y 2 (Punto1).

Circuito 1022F "Pueblo Puntano de la Independencia"

Norte: Desde la intersección la Ruta Prov. Nº3 y la línea imaginaria formada por los Puntos 1 a 4 (Punto 1), desde el punto 4, continuando por la Calle Rafael Obligado, con rumbo sur, hasta el Punto 5, continuando por todos los puntos intermedios correlativos hasta el punto 22, intersección con el límite este del Ejido Urbano La Capital, continuando por el límite, con rumbo sur, hasta su intersección con el límite sur del ejido de Juana Koslay (Punto 23), continuando por el límite con rumbo este, hasta su intersección con el Límite este del Ejido Urbano La Capital (Punto 24).

Este: Desde la intersección entre los límites sur del ejido de Juana Koslay y este del Ejido Urbano La Capital (Punto 24), continuando por el límite de La Capital, con rumbo sur, hasta su intersección con el Límite sur del Ejido Urbano La Capital (Punto 25).

Sur: Desde la intersección entre los Límites oeste y sur del Ejido Urbano La Capital (Punto 25), continuando por el límite sur, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Ruta Prov.Nº3 (Punto 26).

Oeste: Desde la intersección entre el límite sur del Ejido Urbano La Capital y la Ruta Prov.Nº31 (Punto 26), continuando por la ruta, con rumbo norte, hasta el Punto 41, pasando por todos los puntos intermedios correlativos, siguiendo por la ruta, hasta su intersección con la línea imaginaria formada por los Puntos 1 a 4 (Punto 1).

Circuito 1020 "La Capital" (modificado)

Norte: Desde la intersección entre el límite oeste del ejido Capital y la Ruta Nac.Nº7, continuando por la ruta, con rumbo noreste, hasta la bifurcación con la calle Belgrano, continuando por Belgrano, hasta su intersección con la Calle Santa Fe.

Este: Desde la intersección de las calles Belgrano y Santa Fe, continuando por ésta última calle, con rumbo sur, pasando por el Punto 1 (circuito 1021B), continuando hasta el Punto 28 (circuito 1021B).

Suroeste: desde el Punto 28, con rumbo suroeste, hasta el Punto 12 (pasando por todos los puntos intermedios descendentes correlativos), continuando desde este último punto por el límite sur y luego oeste del ejido Capital, con rumbo oeste y norte respectivamente, hasta su intersección con la Ruta Nac.Nº7.

El Expediente N° EX-2022-45731469- -APN-DNE#MI, se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.